JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
-SECRETARIA-

CONSTANCIA: Se agrega al expediente memorial presentado por la abogada de la parte solicitante en la que solicita la terminación de la ejecución por pago parcial de la obligación. Pasa a Despacho.

Armenia, 29 de enero de 2021

EDISON RIVERA ROBLES
S E C R E T A R I O

AUTO DE SUSTANCIACIÒN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, FEBRERO ONCE (11) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

ASUNTO:	APREHENSIÓN Y ENTREGA DE VEHÍCULO LEY 1676 DE 2013
ACREEDOR GARANTIZADO:	BANCOLOMBIA S.A
DEUDOR O GARANTE:	ORLANDO ANTONIO CASTRO VALENCIA
RADICACIÓN:	6300140030082020-00395-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial, y una vez revisado el memorial presentado por la apoderada judicial de la parte interesada en el asunto, no se accede a la terminación, teniendo en cuenta, que el presente diligenciamiento termina con la disposición de aprehensión del automotor; sin embargo, se ordena levantar la orden de aprehensión del vehículo de placas **JIS423**; por tanto, se dispone librar oficio a la Policía Nacional en tal sentido, y hacer la remisión correspondiente a tal entidad, con copia al correo de la apoderada judicial del garantizado en esta actuación.

N O T I F I Q U E S E-

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 12 DE FEBRERO DE 2021

EDISON RIVERA ROBLES
S E C R E T A R I O

Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ
JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fdd112abd980a10840c60b6b9705ffb6e29f2bbc3567f3df8632c37d5e5ae37f
Documento generado en 11/02/2021 09:26:13 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica